

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2022-00509-00 Ejecutivo de AECSA S.A. contra OMAR ANDRES CIFUENTES GAITAN

Vista la actuación surtida y la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante el despacho DISPONE:

REMITANSE las respuestas solicitadas por la apoderada judicial de la parte ejecutante de conformidad con el escrito visible a folio 38 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.157 Hoy cinco (5) de diciembre de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fc0ad3eba672583eb2f0f96378fd51c22c82e8f699765be5f7e6f1ae3b193b**

Documento generado en 05/12/2022 07:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>